

Defensoría del Pueblo de la República de Panamá
Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNPT)

Visita al Centro Penitenciario Nueva Joya Sector C

Fechas de las visitas: 19 y 24 de marzo de 2025

Equipo que participo en la visita:

Licdo. Manuel Tello Quintero. Abogado del MNPT
Nayelis Baloy, Practicante de Lic. En Derecho y Ciencias Políticas)
Tania Pérez, Practicante de Lic. en psicología

Antecedentes:

Se recibió solicitud de visita al centro penitenciario la Nueva Joya, Sector C, por parte de la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad – DNPPRILI, en la que informó sobre posibles tratos crueles, inhumanos y degradantes relativos a la alimentación, acceso a patio y la atención de salud, en el caso de pacientes crónicos, que reciben las personas privadas de libertad en el Sector C del Centro Penitenciario La Nueva Joya.

1. Objetivos de la Visita de la visita al Centro Penitenciario La Nueva Joya

Las visitas realizadas los días 19 y 24 de marzo del presente año tuvieron como objetivos los siguientes:

- Conocer el acceso del derecho a la alimentación, en condiciones de privación libertad en el Sector C del mencionado centro, observando cómo se lleva a cabo la distribución de alimentos en este sector, así como los criterios utilizados para determinar tanto la cantidad como la calidad de estos.
- Conocer las condiciones de acceso a patio de las personas privadas de libertad del mencionado Sector C.
- Observar el acceso a atención médica que se brinda a las personas privadas de libertad del Sector C, indagando sobre los programas existentes para el manejo de enfermedades.

1.1 Generalidades del Sector C:

El Centro Penitenciario La Nueva Joya, el Sector C, alberga a personas privadas de libertad en régimen de máxima seguridad, la seguridad interna de este sector es responsabilidad de la Policía Nacional. De acuerdo con la resolución No. 302 DGSP-DAL. Del 7 de marzo del 2016.

El sector C cuenta con capacidad para albergar a 288 personas privadas de libertad.

Al momento de la visita, el mencionado sector contaba con una población total de 221 reclusos, organizados de acuerdo con el nivel de seguridad:

- Extrema 1: 85 internos
- Extrema 2: 60 internos
- Extrema 3: 76 internos



2. Metodología

Las visitas se realizaron por temática, en dos fechas diferentes (19 y 24 de marzo del presente año).

El día 19 de marzo, inicialmente, nos dirigimos a la dirección del Centro Penitenciario La Nueva Joya, en la cual nos indicaron que la directora no se encontraba, por lo que nos reunimos con el administrador del centro abordando el tema de la planificación y entrega de alimentos en el sector C.

Luego nos reunimos con la administradora del Servicio de Alimentos por el Consorcio Alimentando Panamá S.A. (CONALIPA, S.A.).

Se realizó un recorrido por diversas áreas del sector C, el patio y la zona de llegada de alimentos. Además, se observaron las condiciones en las que los privados de libertad reciben los alimentos.

La segunda visita realizada el 24 de marzo, inicio con una reunión con la directora del centro penitenciario y la Trabajadora Social, abordando el tema de las atenciones de salud y las remisiones, evacuaciones para recibir tratamiento de enfermedades de enfermedades crónicas para las personas privadas de libertad en el Sector C.

Luego nos reunimos con el encargado del Centro Médico Virgen de la Merced, con quien conversamos sobre las atenciones de salud en este sector.

3. Principales hallazgos observados durante la visita

3.1. Alimentación y Servicio de Comida

La alimentación de las personas privadas de libertad es suministrada por el Consorcio Alimentando Panamá S.A. (CONALIPA, S.A.), responsable de la elaboración de los alimentos y la calidad que se entrega en el Sector C.; sin embargo, la cantidad servida está regulada a las resoluciones No. 579 de 2019 y 1289 de 2020, que definen los parámetros sobre las raciones para cada comida. No se proporciona ningún tipo de alimentos entre las comidas.

El precio de las tres comidas al día es de \$ 4.60 por persona privada de libertad., según la Adenda No.6 al Contrato N°04-OAL-2012 del 15 de septiembre de 2021.

3.1.1 Gastos de alimentación

Precio estipulado para las tres comidas para cada persona privada de libertad	\$4.60
Gasto por privados de libertad en la Nueva joya	25,589.80
Gasto en el personal de seguridad	1,422.93
El total de presupuesto destinado a alimentos	27,012.73

3.1.2 Horarios de entrega de alimentos en el sector C:

- **Desayuno:** 7:00 a.m. - 8:00 a.m.
- **Almuerzo:** 11:30 a.m. - 12:30 p.m.
- **Cena:** 2:30 p.m. - 3:00 p.m.

3.1.3 Lugar de preparación de los alimentos

Los alimentos que se entregan en el Sector C son elaborados en el Sector E, a través de una unidad de servicio de preparación de alimentos que está integrada por personal de la empresa es la misma comida que se elabora y entrega al personal custodio y unidades de policía que se encargan de la seguridad en el Sector C.

En esta cocina laboran 14 personas, compuestas por un administrador nutricionista, 12 asistentes de cocina, 1 supervisor, 1 nutricionistas, todos con carné (verde) y certificado de buena salud (blanco) del Ministerio de Salud.

Los alimentos son distribuidos en recipientes individuales plásticos, suministrados por CONALIPA; se realizan remesas de dichos recipientes cada año, durante el mes de mayo.

Provisión y sustitución de utensilios: en relación con el suministro de utensilios y recipientes a cada persona privada de libertad se le entrega dos recipientes con compartimientos, además incluyen utensilios cucharas y vasos de plásticos.

Sustitución de utensilios deteriorados: La empresa CONALIPA S.A. entrega un 10% sobre la población total del centro penitenciario como reserva en caso de nuevos ingresos o deterioro.

En el Sector C, se sirven un total de 215 comidas; de estas, 13 corresponden a personas privadas de libertad con dietas especiales, prescritas por razones médicas.

Los alimentos que se distribuyen en el Sector C, son los mismos que el que se le suministra a los custodios y a los policías.

Supervisión de alimentos: no se identificó la presencia de un funcionario por parte de la Dirección de Sistema Penitenciario fiscalizador o supervisor durante la preparación y dispensación de alimentos. Esta falta de supervisión puede comprometer la calidad y cantidad, afectando directamente la salud de los privados de libertad y del personal custodio.

Porciones de fruta: la porción de fruta se limita únicamente al desayuno, lo que reduce la diversidad nutricional en la alimentación.

Condiciones de trabajo del personal custodio: Se observó que el personal custodio no dispone de un lugar apropiado para consumir sus alimentos, deben comer de pie y en sus puestos de trabajo, lo que genera un ambiente laboral poco dignificante y puede afectar su rendimiento y bienestar.

3.1.4 Medidas para asegurar que todos reciban alimentos

Para asegurar que no haya personas sin comidas, la administración del Centro Penitenciario la Nueva Joya, envía un reporte diario (matriz de alimentos), en el que se incluye el total de personas privadas de libertad, personal custodio y policías. En el caso particular del Sector C, la policía proporciona a CONALIPA un listado de los nuevos ingresos que ocurren después de las 4:00 p.m.

Si se realizan traslados a comisiones judiciales o médicas, la policía mantiene los alimentos en resguardo en el control de entrada al Sector C; en caso de comisión médica, a la persona privada de libertad se le proporciona su desayuno antes de salir del Sector C.

3.1.5 Traslado y distribución de los alimentos

Durante el traslado de los alimentos, no participan personas privadas de libertad, sino que se sirven, de forma individual, en recipientes plásticos, se manejan en canastas y son retirados de la cocina del Sector E por unidades de la Policía, que se encargan de transportarlos en un vehículo de la policía y posteriormente deben pasar por escáneres para prevenir la entrada de objetos prohibidos; después se dirigen al Sector C, donde las unidades de policía organizan las canastas por patio.

Durante la inspección, se observó que las personas privadas de libertad son las responsables de distribuir los alimentos, internamente, en cada patio en el Sector C.

3.1.6 Control de entrega de alimentos en el Sector C.

Se observó que, en la entrega de alimentos, las canastas plásticas tienen la numeración del patio al que corresponden y los recipientes están etiquetados o identificados.

Intervalo entre comidas: Se observó que el intervalo entre las comidas del medio día y la cena es breve; el almuerzo se sirve generalmente a las 12:00 p.m. y la cena entre 2:00 y las 3:00 p.m. Esto implica que las personas privadas de libertad experimenten un prolongado periodo sin alimentos sólidos, entre la cena y el desayuno, lo cual puede generar malestar.

3.1.7 Alimentación para personas con regímenes dietéticos especiales

La administración del centro penitenciario proporciona la referencia de dieta especial a la Administradora del servicio de alimentos.

Las dietas se fundamentan en alimentos elaborados sin sal, con bajo contenido en grasas, sin especias que irriten el estómago y con poco azúcar.

3.1.8 Tipos de dieta

Dieta corriente:

Es la dieta normal que se ofrece a la persona privada de libertad, con las calorías y nutrientes que necesita.

Dietas especiales:

En éstas, se incluyen a las necesidades especiales de las personas privadas de libertad por indicación médica, debido a patologías específicas como la diabetes, hipertensión, hiperlipidemia, obesidad mórbida, tuberculosis, VIH, cáncer, insuficiencia renal.

3.1.9 Protocolos ante situaciones de emergencias en la cocina del sector E

No cuenta con un protocolo escrito; sin embargo, tienen indicaciones sobre lo que deben hacer, en caso de motines o tiroteos.

- Proceder a cerrar la puerta de ingreso de la cocina
- En caso de una balacera deben acostarse en el suelo.
- Conservar la calma y aguardar ser evacuados por el personal de seguridad.

El área de la cocina no dispone de teléfono fijo.

En contextos de emergencias: dependen del personal custodio y la vigilancia mediante cámaras.

El servicio de alimentación del Sector E cuenta con extintores, mangueras y rociadores para situaciones de incendio; sin embargo, el suministro de agua se corta, en cuyo caso, le proporcionan agua en intervalos de tiempo de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.; durante los periodos de interrupción, utilizan agua provistas por tanques de reserva.

3.2. Régimen y actividades en el Sector C

Recreación y tiempo al aire libre: Se verificó que las personas privadas de libertad pueden acceder al patio interno, diariamente, durante un tiempo de 1 hora y 30 minutos y que, durante este espacio de tiempo, aprovechan para hacer ejercicio y realizar las llamadas telefónicas.

Comunicación con el exterior: Las personas privadas de libertad han recibido, recientemente, recargas de B/. 3.00 para el uso de teléfonos públicos situados en cada patio. Este saldo es reabastecido, por sus familiares, para asegurar su comunicación con familiares y abogados.

Acceso a tiendas: el Sector C no cuenta con tiendas internas en los sectores, por lo que las personas privadas de libertad no tienen la posibilidad de adquirir productos adicionales; no obstante, cuentan con un Paquito (tienda) en el área cercana a edificio de la dirección; para realizar compras en el mismo, utilizan a un interno denominado paquitero que se encarga de tomar los pedidos de todos y realiza las compras solicitadas por sus compañeros, dentro del penal. Este paquitero debe haber sido evaluado, previamente, por la junta técnica y contar con resolución de trabajo intramuros.

3.3. Atención médica

3.3.1 Estructura del personal del Centro Médico Virgen de la Merced

Conversamos con el encargado del Centro Médico, quien nos informó que se atiende, en dos jornadas, que inician de 7:00 a.m. a 12:00 medio día y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., por el siguiente personal:

4 médicos generales (2 por cada turno)
1 médico odontólogo, (turno de la mañana)
1 fisioterapeuta
1 licenciado en farmacia
2 asistentes de farmacia
1 técnico médico
1 asistente técnico médico
6 enfermeras
9 técnicos de enfermería
1 trabajadora manual (desempeñando funciones de secretaria).

En cuanto al personal de la clínica pudimos identificar las siguientes falencias:

- Falta del personal psicosocial: se identificó una carencia de personal psicosocial.
- Nombramiento de una secretaria: se observó la carencia de una secretaria por parte del Ministerio de Gobierno.

3.3.2 Control de enfermedades crónicas y abastecimiento de medicamentos:

Los pacientes crónicos tienen asignada una tarjeta de control para darle seguimiento a citas y medicamentos.

En el caso de pacientes con diabetes, el abastecimiento de los medicamentos se realiza a través de la Región de Salud de Panamá Este. Actualmente, aunque se dispone de jeringuillas necesarias para la administración de insulina, la insulina Lispro (de rápida acción) se encuentra agotada; a pesar de lo anterior, hay suficiente insulina normal para atender a la población penitenciaria que la necesite.

En el caso de personas privadas de libertad VIH positivo, e siguen los programas de tratamiento antirretroviral (CTARV) y, en el caso de pacientes con tuberculosis también se cuenta con el tratamiento para dicha enfermedad.

3.3.3 Plan de atenciones y evacuaciones para recibir tratamiento.

Según lo informó la dirección, las personas privadas de libertad en el Sector C tienen asignadas atenciones en el Centro Virgen de la Merced, los jueves; sin embargo, las unidades de policía trasladan, diariamente, a aquellos que requieran atención. No mantiene personas con TBC; un caso de VIH asiste a sus controles de seguimiento y control, en caso de que surja una persona con enfermedad infectocontagiosa se procedería al aplicarle la medida de aislamiento.

La dirección de la Nueva Joya mantiene un listado mensual de aquellas personas que han manifestado presentar enfermedades. Por su parte, la unidad de policía encargada de la

seguridad interna proporciona un listado semanal de las salidas médicas a la Clínica Virgen de la Merced.

3.3.4. Plan de contingencia para atenciones de urgencias médicas y abastecimiento de medicamentos

- Primer contacto y evaluación: En caso de urgencias, los pacientes son trasladados desde el Sector C al centro Médico Virgen de la Merced por unidades de policía. Una vez en el centro médico, se realiza una evaluación inicial del paciente.
- Traslado a hospitales especializados: si la condición de salud del paciente es considerada grave, se coordina el traslado en ambulancia al Hospital Santo Tomás o la institución de salud más cercana.
- Atenciones fuera del horario laboral de la clínica penitenciaria: para situaciones que surjan fuera del horario de atención del centro médico Virgen de la Merced (4:00 p.m.), se debe realizar llamada al 911 para recibir atención, por parte de los paramédicos.

3.3.5 Ingreso de medicamentos por familiares

Los familiares que deseen ingresar medicamentos no disponibles en el Centro Médico Virgen de la Merced deben solicitar autorización a la Dirección General de Sistema Penitenciario, a través del departamento de salud penitenciaria.

Los medicamentos deben ser acompañados de las recetas emitidas por el Hospital Santo Tomás, Centros de Salud o Centro Médico La Virgen de la Merced.

Medicamentos que pueden ingresar sin rectas médicas son: acetaminofén, gastrigel, antigripales, bálsamo mentol.

3.3.6 Manejo de personas con discapacidad

En el Sector C no se mantiene personas con discapacidad física o con limitaciones de movilidad, aunque sí hay con discapacidades psicosociales que requieren atención especial. Según el tipo de trastorno, se les coloca en celdas individuales.

3.3.7 Atención para personas con trastorno mentales

Tratamiento y medicación: las personas privadas de libertad con trastorno mentales reciben tratamiento farmacológico, como carbonato de litio, con autorización del departamento de salud penitenciaria y administrado diariamente por el personal policial.

Consultas psiquiátricas: Las atenciones psiquiátricas son gestionadas en el Centro de Salud de Pacora, con la colaboración de la médico (colocar especialidad), dado que en el Centro Médico Virgen de la Merced no cuenta con médico psiquiatra.

Recomendaciones

Luego de las visitas realizadas, se pueden realizar las siguientes recomendaciones.:

1. Condiciones de trabajo para el personal de custodia: Dado que el personal custodio no cuenta con un espacio apropiado donde puedan consumir sus alimentos en condiciones dignas, **se recomienda a la Dirección General de Sistema Penitenciario**, a través de su dirección de Infraestructura y Mantenimiento, la creación de un espacio apropiado y ajustes en los horarios para que los custodio puedan consumir sus alimentos en condiciones de privacidad y sin interrupciones.

2. Supervisión de la alimentación: Debido a que, actualmente, no se están realizando las verificaciones de calidad de alimentos para asegurar que se apeguen a las normas de nutrición e higiene, **se recomienda al Ministerio de Gobierno, en conjunto con la Dirección General de Sistema Penitenciario**, la contratación del personal encargado de supervisión y fiscalización de la preparación y dispensación de los alimentos en el Centro Penitenciario la Nueva Joya.

3. **Recomendamos al Ministerio de Salud**, para mejorar la atención psicosocial, incorporar al Centro Médico Virgen de la Merced un componente de atención psicosocial, que incluya la presencia de un médico psiquiatra, psicólogo clínico y trabajadora social, para fortalecer el abordaje integral de la salud mental en la población penitenciaria.

Elaborado por:



Licdo. Manuel Tello Q.
Abogado del MNPT

Revisado por:



Licdo. Fernando Wing
Director del MNPT



Vistas fotográficas



Recipientes con divisiones



Etiquetado de alimentos



comida de con prescripción médica



Control de entrega de alimentos en el Sector C.